



EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo:

Cese y nombramiento de los representantes de los distintos sectores en el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

(VARI/57/22)

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Informe Jurídico de la Secretaría General.
3. Comunicación interior nº 181886/2022 del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
4. Propuesta ANPE
5. Propuesta CECE
6. Propuesta CONCAPA
7. Propuesta COMFAMUR
8. Propuesta CONFAPA
9. Propuesta CROEM
10. Propuesta FAPA RM
11. Propuesta FMRM
12. Propuesta FISIE
13. Propuesta SIDI
14. Propuesta UCAM
15. Propuesta UGT



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, constituyó el Consejo Escolar de la Región de Murcia (“CERM”) como el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta.

En desarrollo de dicha Ley, se promulgó el Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 13 del citado Decreto 120/1999 delimita el número y origen de los distintos consejeros que componen el Consejo Escolar,

El artículo 14 establece, respecto del nombramiento de los Consejeros, que serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Cultura a propuesta a su vez de las diferentes entidades e instituciones.

El artículo 15 del mismo decreto dispone que el mandato de los miembros del Consejo será de 4 años, con excepción del grupo del punto 3 del art. 13, que será de 2 años, y que los miembros del Consejo serán renovados por mitades cada dos años en cada uno de los grupos de consejeros a que se refiere el art. 13.

Asimismo, según el artículo 16, las organizaciones, asociaciones o instituciones correspondientes a cada grupo de Consejeros a que se refiere el artículo 13, propondrán sus representantes a la Consejería de Educación y Cultura, remitiendo sus propuestas en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Decreto.

En las renovaciones será el mismo plazo a computar desde la terminación del mandato anterior. Asimismo, deberán proponer los sustitutos, además de los titulares.

En fecha 22 de junio de 2022 la Presidenta del Consejo Escolar remite a la Secretaria General de la Consejería de Educación las propuestas de distintas organizaciones y entidades de renovaciones y ceses de miembros del Consejo Escolar por expiración de su mandato de cuatro años.

Del grupo de alumnos de enseñanza no universitaria no se han recibido propuestas de nombramiento por parte de las organizaciones estudiantiles legalmente constituidas, en proporción a su representatividad, de acuerdo con el artículo 12.1.c) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, por lo que quedan vacantes los puestos hasta que se proponga su cobertura.

De conformidad con todo lo anterior y en virtud de los artículos 14 y 16 del Decreto 120/1999, de 30 de julio y concordantes de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, tengo el honor de elevar al Consejo de Gobierno propuesta sobre los siguientes nombramientos y ceses de los Consejeros titulares y suplentes representantes de las entidades y organizaciones que a continuación se detallan:



PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Disponer el cese de los siguientes consejeros titulares y suplentes:

1. Profesorado de centros públicos.
 - A propuesta de SIDI:
 - Suplente: CESA José María González Alarcón.
2. Profesorado de centros concertados.
 - A propuesta de FSIE:
 - Suplente: CESA Isidoro Chacón García.
3. Padres de alumnos de centros públicos.
 - A propuesta de CONFAPA:
 - a. Titular: CESA José Antonio Abellán Rodríguez.
 - b. Suplente: CESA Francisco Javier Sánchez Fernández.
 - A propuesta de CONFAMUR:
 - a. Titular: CESA Marina González García.
 - b. Suplente: CESA Adela Monteagudo Sánchez.
4. Titulares de centros concertados.
 - A propuesta de CECE:
 - b. Suplente: CESA Amador López Meseguer.

SEGUNDO.- Disponer los nuevos nombramientos y renovaciones de los consejeros siguientes:

1. Profesorado de centros públicos.
 - A propuesta de ANPE:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Clemente Hernández Abenza.
 - b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Bienvenido Carrillo Castellón.
 - A propuesta de SIDI:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Luis Alberto Prieto Martín.
 - b. Suplente: SE NOMBRA por mandato de 4 años a Paloma Rodríguez Gómez.
2. Profesorado de centros concertados.
 - A propuesta de FSIE:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Federico Faus Máñez.
 - b. Suplente: SE NOMBRA por mandato de 4 años a Alejandro López Verdejo.
3. Padres de alumnos de centros públicos.
 - A propuesta de FAPA-RM Juan González:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, María Isabel Maldonado Zambudio.



- b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, María del Carmen Martínez García.
- A propuesta de CONFAPA:
 - a. Titular: SE NOMBRA por mandato de 4 años, a María Sonia Martí Hernández.
 - b. Suplente: SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Eva María Motos Buendía.
- A propuesta de CONFAMUR:
 - a. Titular: SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Florentina Armero Díaz.
 - b. Suplente: SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Sergio García Jiménez.
- 4. Padres de centros privados concertados.
 - A propuesta de CONCAPA:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Alberto González-Costea López.
 - b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Ramón Lozano Sánchez.
- 5. Titulares de centros concertados.
 - A propuesta de CECE:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, José Francisco Parra Martínez.
 - b. Suplente: SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Alberto López Pina.
- 6. Patronal.
 - A propuesta de CROEM:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Ramón Muñoz Gómez.
 - b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Pilar Rodríguez Fernández.
- 7. Sindicatos.
 - A propuesta de UGT:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Inmaculada Gómez Santos.
 - b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Ascensión Ludeña López.
- 8. Municipios.
 - A propuesta de la Federación de Municipios RM:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Isabel Gadea Martínez.
 - b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Rafael Guillamón Moreno.
- 9. Universidades.
 - A propuesta de la UCAM:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, José Alarcón Teruel.
 - b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Alfonso Palazón Pérez de los Cobos.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
Fdo.: María Isabel Campuzano Martínez.
(Documento firmado digitalmente en Murcia)



Expte: **SG/SJ/VARI/57/22**

INFORME

ASUNTO: PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

En fecha 22 de junio de 2022 se recibe en la Secretaria General de esta Consejería comunicación interior de la Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia mediante la que solicita la tramitación de la propuesta de nombramiento ante el Consejo de Gobierno de los representantes del Consejo Escolar de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto 14/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, este Servicio Jurídico informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En el expediente obra la siguiente documentación:

1º- Distintos escritos de organizaciones, asociaciones e instituciones por los que se comunican las propuestas de nombramiento de los vocales titulares y suplentes que representan a los siguientes sectores que componen el Consejo Escolar de la Región de Murcia:

1. Profesorado de centros públicos. Propuestos por los escritos de los siguientes sindicatos:
 - ANPE, de fecha 20 de mayo de 2022.
 - SIDI, de fecha 19 de mayo de 2022.
2. Profesorado de centros concertados. Propuestos por el escrito del siguiente sindicato:
 - FSIE, de fecha 25 de mayo de 2022.
3. Padres de centros públicos. Propuestos por los escritos de:
 - FAPA-RM "Juan González", de fecha 31 de mayo de 2022.
 - CONFAPA, de fecha 23 de mayo de 2022.



4.- Padres de centros privados concertados. Propuestos por el escrito de:

- CONCAPA, de fecha 20 de mayo de 2022.

5. Titulares de Centros Concertados. Propuestos por el escrito de:

- CECEMURCIA, de fecha 20 de mayo de 2022.

6. Patronal. Propuesto por el escrito de:

- CROEM, de fecha 1 de junio de 2022.

7. Sindicatos. Propuesto por el escrito de:

- UGT, de fecha 23 de mayo de 2022.

8. Municipios. Propuesto por el escrito de:

- FMRM, de fecha 31 de mayo de 2022.

9. Universidades. Propuesto por el escrito de:

- UCAM, de fecha 26 de mayo de 2022.

Titular: Pedro Martínez López. Suplente: Sebastián Campillo Frutos.

2º.- Certificados de representatividad sindical emitidos por la Jefa de la Oficina Pública de Elecciones, de la Dirección General de Diálogo y Bienestar Social, de los siguientes sectores:

- Funcionarios de la Comunidad Autónoma, de fecha 16 de mayo de 2022.
- Personal Docente no Universitario, de fecha 16 de mayo de 2022.
- Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, de fecha 16 de mayo de 2022.
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 17 de mayo de 2022.
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 17 de mayo de 2022.

3º.- Comunicación interior de la Presidenta del Consejo Escolar ,de 22 de junio de 2022, sobre renovación de la composición del Consejo Escolar de la Región de Murcia, con el siguiente contenido:

<En la normativa del CERM, se contemplan 5 posibilidades de actuación sobre la composición del CERM: nombramiento, cese, renovación, ratificación y sustitución.

1. Nombramiento: de un nuevo consejero en una vacante o en sustitución de otro anterior que cesa.

2. Cese: por las causas previstas (artículo 10 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del CERM).

3. Renovación: cuando la misma persona continúa otros 4 años más, después de agotar su mandato de 4 años.



4. Ratificación: cuando la misma persona continúa por el tiempo que reste para expirar su mandato, después de “elecciones en los organismos que representan” (artículo 9.7 del Reglamento citado).

5. Sustitución: cuando se cambia la persona por el tiempo que reste para expirar el mandato, después de “elecciones en los organismos que representan” o en otros supuestos previstos (por ejemplo, artículo 10 f) y g) del citado Reglamento).

El artículo 15 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los consejos escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que “el mandato de los miembros del Consejo será de 4 años (...)” y “los miembros del Consejo serán renovados por mitades cada dos años en cada uno de los grupos de consejeros (...)”. En este sentido, en julio de 2022 corresponde la renovación de la mitad de los consejeros por expiración de su mandato de cuatro años.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 120/1999, de 30 de julio, y para su tramitación ante el Consejo de Gobierno, adjunto le remito escritos recibidos de las distintas entidades que constituyen sus propuestas de nombramiento/renovación, en los siguientes sectores de representación:

1. Profesorado de centros públicos.
2. Profesorado de centros concertados.
3. Padres de centros públicos.
4. Padres de centros privados concertados.
5. Titulares de Centros Concertados.
6. Patronal.
7. Sindicatos.
8. Municipios.
9. Universidades.

Del grupo de alumnos de enseñanza no universitaria no se han recibido propuestas de nombramiento por parte de las organizaciones estudiantiles legalmente constituidas, en proporción a su representatividad, de acuerdo con el artículo 12.1.c) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia.

Detalle de los cambios en la composición de este Consejo Escolar de la Región de Murcia, atendiendo a la situación de cada puesto en el Consejo así como a las propuestas formuladas por los distintos sectores de representación:

1. Profesorado de centros públicos.

A. A propuesta de ANPE:

- a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Clemente Hernández Abenza.
- b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Bienvenido Carrillo Castellón.

B. A propuesta de SIDI:

- a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Luis Alberto Prieto Martín.

b. Suplente: CESA José María González Alarcón y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Paloma Rodríguez Gómez.



2. Profesorado de centros concertados. A propuesta de FSIE:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Federico Faus Máñez.
 - b. Suplente: CESA Isidoro Chacón García y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Alejandro López Verdejo.
3. Padres de centros públicos.
 - A. A propuesta de FAPA-RM Juan González:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, María Isabel Maldonado Zambudio.
 - b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, María del Carmen Martínez García.
 - B. A propuesta de CONFAPA:
 - a. Titular: CESA José Antonio Abellán Rodríguez y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a María Sonia Martí Hernández.
 - b. Suplente: CESA Francisco Javier Sánchez Fernández y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Eva María Motos Buendía.
 - C. A propuesta de CONFAMUR:
 - a. Titular: CESA Marina González García y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Florentina Armero Díaz.
 - b. Suplente: CESA Adela Monteagudo Sánchez y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Sergio García Jiménez.
4. Padres de centros privados concertados. A propuesta de CONCAPA:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Alberto González-Costeá López.
 - b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Ramón Lozano Sánchez.
5. Titulares de centros concertados. A propuesta de CECE:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, José Francisco Parra Martínez.
 - b. Suplente: CESA Amador López Meseguer y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Alberto López Pina.
6. Patronal. A propuesta de CROEM:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Ramón Muñoz Gómez.
 - b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Pilar Rodríguez Fernández.
7. Sindicatos. A propuesta de UGT:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Inmaculada Gómez Santos.
 - b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Ascensión Ludeña López.
8. Municipios. A propuesta de la Federación de Municipios RM:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Isabel Gadea Martínez.
 - b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Rafael Guillamón Moreno.
9. Universidades. A propuesta de la UCAM:
 - a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, José Alarcón Teruel.
 - b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Alfonso Palazón Pérez de los Cobos.>



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- La normativa aplicable al caso concreto es la siguiente:

- Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia.
- Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Reglamento interno de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 6 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, el Consejo Escolar de la Región de Murcia es el órgano superior de participación de sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios, y de consulta y asesoramiento respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos, los cuales hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ámbito de ésta. El Consejo Escolar de la Región de Murcia está integrado por el Presidente, el Vicepresidente, los Consejeros y el Secretario.

En virtud del artículo 12 de la Ley 6/1998, y el concordante artículo 13 del Decreto 120/1999, los Consejeros serán los representantes de los distintos sectores de la sociedad implicados en la programación general de la educación; a saber:

7 profesores propuestos por sus organizaciones o asociaciones sindicales en función de su representatividad en la Región de Murcia;

7 padres de alumnos propuestos por las Federaciones y Organizaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos;

4 alumnos de enseñanza no universitaria propuestos por las organizaciones estudiantiles legalmente constituidas;

1 representante de funcionarios y laborales integrados en el personal administrativo y de servicios de la Administración educativa así como los de centros docentes, propuestos por sus organizaciones sindicales;

3 titulares de centros educativos concertados propuestos por las organizaciones empresariales de centros de enseñanza más representativas;

2 representantes de las centrales y organizaciones sindicales;



3 representantes de los municipios de la región, cuyos representantes serán propuestos por la Federación de Municipios de la Región de Murcia;

4 representantes de la Administración educativa autonómica, cuyos representantes serán designados por la Consejería de Educación y Cultura;

3 representantes de todas las Universidades de la Región de Murcia tanto públicas como privadas;

2 personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica o la investigación educativa, designadas por la Consejería de Educación y Cultura;

1 representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Región de Murcia;

1 representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia;

2 representantes de las asociaciones y federaciones de las organizaciones patronales de la Región de Murcia, que tengan el carácter de más representativas.

TERCERO.- El artículo 13 de la Ley 6/1998, así como el 14 del Decreto 120/1999 disponen que los Consejeros serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Educación y que, cuando se trate de Consejeros representantes de organizaciones o entidades, éstas propondrán a la Consejería de Educación sus representantes, cuya persona titular los propondrá al Consejo de Gobierno.

El Reglamento interno del Consejo Escolar, en su artículo 14, se pronuncia en los mismos términos y señala que en las propuestas se habrá de añadir a los suplentes.

Por otro lado, el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de noviembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone que los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:

c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como las propuestas de acuerdo que afecten a su departamento.

q) Las demás atribuciones que les confieran las leyes y reglamentos. Entre las que se encuentran, en el presente caso, las establecidas por la normativa expuesta del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

CUARTO.- Para el nombramiento y el cese se adoptará la forma de acuerdo del Consejo de Gobierno, según lo dispuesto por el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Región de Murcia, al no tratarse de una disposición de carácter general, ni disponer la normativa aplicable una forma distinta.



QUINTO.- El artículo 15 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, respecto a la duración del mandato establece lo siguiente:

“De acuerdo con el art. 17 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, se establece lo siguiente:

1. El mandato de los miembros del Consejo será de 4 años, con excepción del grupo del punto 3 del art. 13, que será de 2 años.

2. Los miembros del Consejo serán renovados por mitades cada dos años, en cada uno de los grupos de consejeros a que se refiere el art. 13.

3. Los consejeros que lo sean en virtud de la representación que ostenten, perderán la condición de tales en el momento de cesar como representantes de sus colectivos. Si hubiera elecciones en los organismos que representan, tendrán que ser ratificados o sustituidos en el plazo de dos meses.

4. En caso de que se produzca alguna vacante en el Consejo, ésta será cubierta de acuerdo con el procedimiento de nombramiento de consejeros establecido en la Ley de Consejos Escolares de la Región de Murcia. El nuevo miembro será por el tiempo que reste para completar el mandato.”

CONCLUSIÓN.- Por lo expuesto, se informa favorablemente la propuesta de acuerdo de Consejo de Gobierno relativa a los ceses y nombramientos de los miembros del Consejo Escolar de la Región de Murcia detallados en el presente informe, al ajustarse dicha propuesta a las previsiones legales contenidas en la normativa de referencia.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

LA ASESORA JURÍDICA

Fdo. M^a Pilar Belmonte Albaladejo

V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo. Concepción Fernández González

(Documento firmado digitalmente en Murcia)



COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 22/6/2022

DE: CONSEJO ESCOLAR - CONSEJO ESCOLAR

A: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN - SECRETARIA GENERAL EDUCACION -
SERVICIO JURIDICO

ASUNTO: Renovación de la composición del Consejo Escolar de la Región de Murcia

En la normativa del CERM, se contemplan 5 posibilidades de actuación sobre la composición del CERM: nombramiento, cese, renovación, ratificación y sustitución.

1. Nombramiento: de un nuevo consejero en una vacante o en sustitución de otro anterior que cesa.
2. Cese: por las causas previstas (artículo 10 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del CERM).
3. Renovación: cuando la misma persona continúa otros 4 años más, después de agotar su mandato de 4 años.
4. Ratificación: cuando la misma persona continúa por el tiempo que reste para expirar su mandato, después de "elecciones en los organismos que representan" (artículo 9.7 del Reglamento citado).
5. Sustitución: cuando se cambia la persona por el tiempo que reste para expirar el mandato, después de "elecciones en los organismos que representan" o en otros supuestos previstos (por ejemplo, artículo 10 f) y g) del citado Reglamento).

El artículo 15 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los consejos escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que "el mandato de los miembros del Consejo será de 4 años (...)" y "los miembros del Consejo serán renovados por mitades cada dos años en cada uno de los grupos de consejeros (...)". En este sentido, en julio de 2022 corresponde la renovación de la mitad de los consejeros por expiración de su mandato de cuatro años. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 120/1999, de 30 de julio, y para su tramitación ante el Consejo de Gobierno, adjunto le remito escritos recibidos de las distintas entidades que constituyen sus propuestas de nombramiento/renovación, en los siguientes sectores de representación:

1. Profesorado de centros públicos.
2. Profesorado de centros concertados.
3. Padres de centros públicos.
4. Padres de centros privados concertados.
5. Titulares de Centros Concertados.
6. Patronal.



7. Sindicatos.
8. Municipios.
9. Universidades.

Del grupo de alumnos de enseñanza no universitaria no se han recibido propuestas de nombramiento por parte de las organizaciones estudiantiles legalmente constituidas, en proporción a su representatividad, de acuerdo con el artículo 12.1.c) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia.

Detalle de los cambios en la composición de este Consejo Escolar de la Región de Murcia, atendiendo a la situación de cada puesto en el Consejo así como a las propuestas formuladas por los distintos sectores de representación:

1. Profesorado de centros públicos.

A. A propuesta de ANPE:

- a. Titular: RENUENA mandato por 4 años, Clemente Hernández Abenza.
- b. Suplente: RENUENA mandato por 4 años, Bienvenido Carrillo Castellón.

B. A propuesta de SIDI:

- a. Titular: RENUENA mandato por 4 años, Luis Alberto Prieto Martín.
- b. Suplente: CESA José María González Alarcón y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Paloma Rodríguez Gómez.

2. Profesorado de centros concertados. A propuesta de FSIE:

- a. Titular: RENUENA mandato por 4 años, Federico Faus Máñez.
- b. Suplente: CESA Isidoro Chacón García y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Alejandro López Verdejo.

3. Padres de centros públicos.

A. A propuesta de FAPA-RM Juan González:

- a. Titular: RENUENA mandato por 4 años, María Isabel Maldonado Zambudio.
- b. Suplente: RENUENA mandato por 4 años, María del Carmen Martínez García.

B. A propuesta de CONFAPA:

- a. Titular: CESA José Antonio Abellán Rodríguez y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a María Sonia Martí Hernández.
- b. Suplente: CESA Francisco Javier Sánchez Fernández y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Eva María Motos Buendía.

C. A propuesta de CONFAMUR:

- a. Titular: CESA Marina González García y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Florentina Armero Díaz.
- b. Suplente: CESA Adela Monteagudo Sánchez y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Sergio García Jiménez.

4. Padres de centros privados concertados. A propuesta de CONCAPA:

- a. Titular: RENUENA mandato por 4 años, Alberto González-Costea López.
- b. Suplente: RENUENA mandato por 4 años, Ramón Lozano Sánchez.

5. Titulares de centros concertados. A propuesta de CECE:

- a. Titular: RENUENA mandato por 4 años, José Francisco Parra Martínez.
- b. Suplente: CESA Amador López Meseguer y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Alberto López Pina.

6. Patronal. A propuesta de CROEM:

- a. Titular: RENUENA mandato por 4 años, Ramón Muñoz Gómez.
- b. Suplente: RENUENA mandato por 4 años, Pilar Rodríguez Fernández.

7. Sindicatos. A propuesta de UGT:

- a. Titular: RENUENA mandato por 4 años, Inmaculada Gómez Santos.



- b. Suplente: RENUEVA mandato por 4 años, Ascensión Ludeña López.
- 8. Municipios. A propuesta de la Federación de Municipios RM:
 - a. Titular: RENUEVA mandato por 4 años, Isabel Gadea Martínez.
 - b. Suplente: RENUEVA mandato por 4 años, Rafael Guillamón Moreno.
- 9. Universidades. A propuesta de la UCAM:
 - a. Titular: RENUEVA mandato por 4 años, José Alarcón Teruel.
 - b. Suplente: RENUEVA mandato por 4 años, Alfonso Palazón Pérez de los Cobos.

Además, a efectos de su renovación o nuevo nombramiento, en su caso, le comunico que expira el mandato de 4 años de los siguientes representantes del sector de la Administración Educativa por lo que procede que por la Consejera de Educación se adopte la decisión correspondiente conforme al artículo 13 del Decreto 120/1999:

- 1. Titular: Inmaculada Moreno Candel; Suplente: Luis Eduardo Gómez Espín.
- 2. Titular: Juan García Iborra; Suplente: María del Mar Sánchez Rodríguez.

Asimismo, a efectos de su renovación o nuevo nombramiento, en su caso, le comunico que expira el mandato de 4 años de los siguientes representantes del sector de personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, la renovación pedagógica o la investigación educativa, por lo que procede que por la Consejera de Educación se adopte la decisión correspondiente conforme al artículo 13 del Decreto 120/1999:

Titular: Pedro Martínez López. Suplente: Sebastián Campillo Frutos.

Documentos que se adjuntan a la presente comunicación:

- 1. Escritos presentados por las entidades proponentes.
- 2. Certificados de representatividad sindical emitidos por la Administración Laboral.
- 3. Borrador de Orden de designación de representantes.
- 4. Borrador de Propuesta a Consejo de Gobierno.

La Presidenta del CERM



**SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
REGIONAL DE MURCIA**

El decreto de la Consejería de Educación y Cultura nº 120/1999, de 30 de julio de 1999 (BORM, 8 de septiembre de 1999) por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece, en su CAPITULO II, la composición del Consejo Escolar Regional. ANPE, SINDICATO INDEPENDIENTE, como organización sindical mayoritaria en la Consejería de Educación de Murcia, es miembro de pleno derecho en el Consejo Escolar, por lo que tenemos a bien proponerle los Consejeros titulares y sus suplentes a los efectos de renovación previstos en el citado decreto 120/1999.

Consejero Titular:	CLEMENTE HERNANDEZ ABNEZA
DNI:	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Localidad:	[REDACTED]
Teléfono/Email:	[REDACTED]

Consejero Sustituto	BIENVENIDO CARRILLO CASTELLON
DNI:	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Localidad:	[REDACTED]
Teléfono/Email:	[REDACTED]

Consejero Titular:	FRANCISCO ESPINOSA MATEO
DNI:	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Localidad:	[REDACTED]
Teléfono/EMAIL:	[REDACTED]

Consejero Sustituto	ANTONIO SALMERON MARIN
DNI:	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Localidad:	[REDACTED]
Teléfono/Email:	[REDACTED]

Murcia a 20 de mayo de 2022

Atentamente,

[REDACTED]
Fdo. Clemente Hernández Ábenza
Presidente Autonómico



Murcia, 20 de mayo de 2022

ILMA. SRA. D^a. JUANA MULERO
Presidenta del Consejo Escolar

En contestación a su escrito en el cual nos solicitaba la propuesta de representantes de esta Asociación en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, le comunico que las personas designadas son las siguientes:

Titular: D. José Francisco Parra Martínez. (Titular Colegio Mirasierra)
Suplente: D. Alberto López Pina. (Titular Colegio CEI)

Un cordial saludo.



Fdo: José Francisco Parra Martínez.



En Murcia, 20 de mayo de 2022

A la atención de la Sra. Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia
D.ª Juana Mulero Cánovas
Gran Vía del Escultor Francisco Salzillo, 32
30005 Murcia

Estimada Sra. Presidenta,

En base al comunicado recibido, solicitando informemos al Consejo Escolar de la Región de Murcia acerca del nombre del titular y suplente para ocupar la plaza de Consejero/a de la Administración citada durante los próximos cuatro años y a propuesta de nuestra Federación, por haberse agotado el periodo para el que fueron designados procediendo la renovación, le informamos que **CONCAPA Región de Murcia ratifica a los actualmente nombrados**, los cuales se detallan a continuación:

Titular: D. Alberto González-Costea López

Suplente: D. Ramón Lozano Sánchez

Reciba mi más sincero y cordial saludo,



Fdo. Dr. D. Alberto González-Costea López
Presidente de CONCAPA Región de Murcia



CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES
DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE MURCIA
"CONFAMUR"

Avenida de la Fama, nº 10A, Bloque 5, Escalera 2ª Bajo; C.P.: 30003 - MURCIA
Inscripción Registro Asociaciones 153/2ª - CIF.: G73628620

Murcia, 27 de mayo de 2022

SRA. DÑA. JUANA MULERO CÁNOVAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR REGION DE MURCIA
Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2ª esc. 4ª pta.
30005 – MURCIA.-

Estimada Sra.:

Habiéndose recibido escrito del Consejo Escolar Regional, de fecha 19 de mayo, en el que se nos solicita nombramiento de un Titular y suplente de Marina González García y Adela Monteagudo Sánchez, por haber finalizado el periodo de cuatro años, por el que fueron nombrados.

A continuación se le indica Titular y Suplente:

Titular: **FLORENTINA ARMERO DÍAZ, DNI.:** [REDACTED]

Suplente: **SERGIO GARCÍA JIMÉNEZ, DNI.:** [REDACTED]

En espera de que tome nota de los nuevos nombramientos, le saludamos

Atentamente,

Fdo.: María Sonia Martí Hernández
Presidenta Confamur



24 de mayo de 2022

SRA. DÑA. JUANA MULERO CÁNOVAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR REGION DE MURCIA
Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2ª esc. 4ª pta.
30005 – MURCIA.-

Ilmo. Sr.:

Habiéndose recibido escrito del Consejo Escolar Regional, de fecha 19 de mayo, en el que se nos solicita nombramiento de un Titular y suplente de José Antonio Abellán Rodríguez y Francisco Javier Sánchez Fernández, respectivamente, por haber finalizado el periodo de cuatro años, por el que fueron nombrados.

A continuación se les indica dichos nombres:

Titular: **MARÍA SONIA MARTÍ HERNÁNDEZ, DNI.:** [REDACTED]

Suplente: **EVA MARÍA MOTOS BUENDÍA, DNI.:** [REDACTED]

En espera de que tome nota de los nuevos nombramientos, le saludamos

Atentamente,

Fdo.: María Sonia Martí Hernández
Presidenta Confapa RM



CONFEDERACIÓN
REGIONAL
DE ORGANIZACIONES
EMPRESARIALES
DE MURCIA

CROEM	Nº	Fecha	Referencia
Reg. Salida	148/2022	01/06/2022	JRC/pm

SECRETARÍA GENERAL


Sra. D^a. Juana Mulero Cánovas
Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En contestación a su escrito, de fecha 19 de mayo, en orden a la renovación, por cumplimiento de mandato, de representantes de esta Confederación en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 120/1999, de 30 de julio, pongo en su conocimiento la propuesta de ratificación de los actuales representantes:

Titular: D. Ramón Muñoz Gómez

Suplente: D^a Pilar Rodríguez Fernández

Murcia, 1 de junio de 2022


José Rosique Costa
Secretario General



FAPA-RM "JUAN GONZÁLEZ"
C/ Puente Tocinos, s/n, 1ª travesía, bajo
30.006 Murcia Tlf: 968.239.113 Fax:968.241.516
e-mail: faparegionmurcia@gmail.com
<http://www.faparm.com>



Dña. María Isabel Maldonado Zambudio, con DNI. N° [REDACTED] como presidenta de la Federación de Asociaciones de Padres / Madres de alumnos/as de la Región de Murcia, domiciliada en C/ Puente Tocinos, s/n, 1ª Travesía, bajo, Murcia, con CIF: G- 30. 102. 180, Registro General nº 3/2º sección y nº de Registro 30F0080 de la Consejería de Educación.

EXPONE:

Que habiendo recibido escrito del Consejo Escolar de la Región de Murcia para la renovación de la mitad de los componentes del CERM nombramos como consejero y suplente a:

Titular: Doña Maria Isabel Maldonado Zambudio,
Suplente: Doña Maria del Carmen Martínez García.

En Murcia, a treinta y uno de mayo de dos mil veinte dos.

Fdo.: María Isabel Maldonado Zambudio.
(Presidenta FAPA-RM "Juan González")

Renovación/Ratificación representante en el Consejo Escolar de la Región

Gloria Alcolea <gloria.alcolea@fmrn.es>

Mar 31/05/2022 14:04

Para: Consejo Escolar <consejo.escolar@carm.es>

No suele recibir correos electrónicos de gloria.alcolea@fmrn.es. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días. En contestación a su escrito de fecha 19 de mayo actual, en el que se nos indica que **procede la renovación del Consejero/a del Consejo Escolar y su sustituto/a, nombrados a propuesta de su organización**, le comunico que los miembros de la Federación se sustituyen, salvo causa mayor, cada legislatura, por lo que a día de hoy siguen siendo los mismos.

TITULARES:

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde de ALCANTARILLA

Isabel Gadea Martínez, concejala del Ayuntamiento de MOLINA DE SEGURA

María Ramos Batres, concejala del Ayuntamiento de CIEZA.

SUPLENTES:

Santiago Miñano Abenza, concejal del Ayuntamiento de ULEA

Rafael Guillamón Moreno, concejal del Ayuntamiento de RICOTE

José Antonio García Navarro, concejal del Ayuntamiento de BENIEL.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Gloria Alcolea Santos

Gabinete de Presidencia y Secretaría



Plaza Mayor, s/n. 30005 Murcia
968214840/47 - www.fmrn.es



No imprimas este documento si no es preciso. Cuidemos el medio ambiente

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción. Gracias.

El 2022-05-19 13:29, Consejo Escolar escribió:

Sra. Presidenta de "FMRM"
Federación de Municipios de la Región de Murcia
Plaza Mayor, 3
30005 Murcia

Estimada Sra. Presidenta:

Como viene siendo habitual, pongo en su conocimiento que por haberse agotado el periodo de cuatro años para el que fueron designados, **procede la renovación del Consejero/a del Consejo Escolar y su sustituto/a, nombrados a propuesta de su organización** y que se relacionan más abajo. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.

El computo de la duración de los mandatos se realiza en función del tiempo transcurrido desde la última renovación de la mitad de Consejeros (en 2018), y sin perjuicio de que la persona concreta que actualmente ostente tal condición haya cambiado o no durante dicho periodo.

En cumplimiento de lo anterior, le ruego que antes del **27 de mayo**, comunique a esta Administración los nombres del titular y suplente (o bien la ratificación de los actualmente nombrados), que **"FMRM" propone para ocupar dichas plazas en los próximos cuatro años, debiendo recaer necesariamente en personas que actualmente ostenten la condición de representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.**

Una vez que obre en nuestro poder dicha propuesta, procederemos a trasladarla a la Consejería de Educación, para la tramitación del correspondiente nombramiento ante el Consejo de Gobierno.

En espera de su respuesta, le saluda cordialmente,
La Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia
Fdo. Juana Mulero Cánovas

Relación que se cita:

Titular: D^a Isabel Gadea Martínez **Suplente:** D. Rafael Guillamón Moreno

Secretaría Particular
Consejo Escolar de la Región de Murcia
Gran Vía, 32 - 2^a Esc. - 4^a planta
www.cerm.es
Telf. 968 365400/10

Sra. Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia

Estimada Sra. Presidenta:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA (FSIE), ha resuelto proponer al Consejo Escolar de la Región de Murcia, como titular y suplente, a las personas siguientes:

TITULAR:**D. Federico Faus Máñez**DNI: **SUPLENTE:****D. Alejandro López Verdejo**DNI: Tlf: 

Reciba un atento saludo:



Fdo. Federico Faus Máñez
Secretario General FSIE Región de Murcia

Murcia, a 25 de mayo de 2022



Sindicato Independiente de Docentes

CIF G73213829

Tfno. 661284152 – informacionsidi@sidimurcia.org

AL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

JOSE MARIA GONZALEZ ALARCÓN con DNI Nº [REDACTED] Secretario General del SIDI ante el Consejo Escolar de la Región de Murcia comparece en nombre y representación del Sindicato Independiente de Docentes (S.I.D.I.), con domicilio social en calle Vinader nº1, Entresuelo Izq. De Murcia, y como mejor proceda en derecho DICE:

Que tras la recepción la comunicación donde se nos emplazaba a proponer la renovación o ratificación de los representantes (titular y suplente) de este sindicato en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, **SOLICITAMOS** que en la próxima renovación de dicho Consejo Escolar Municipal, se proceda a designar a los siguientes representantes:

Vocal titular: D. Luis Alberto Prieto Martín, DNI [REDACTED] – móvil [REDACTED] – email [REDACTED]

Vocal suplente: D. Paloma Rodríguez Gómez, DNI [REDACTED] móvil [REDACTED] – email [REDACTED]

Murcia a 19 de mayo de 2022



Fdo. José María González Alarcón
Secretario General del SIDI

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA



UCAM
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

Sra. D^a. Juana Mulero Cánovas López
Presidenta del Consejo Escolar
de la Región de Murcia
Avda. Gran Vía Escultor Salzillo, 32
30.005- MURCIA

Murcia, 26 de mayo de 2022

Estimada Presidenta:

Con relación a los representantes de la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, tengo a bien comunicarle la ratificación de los anteriormente nombrados, D. José Alarcón Teruel, Secretario General de la Universidad, como titular y D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos como suplente.

Reciba un cordial saludo

José Luis Mendoza Pérez
Presidente de la Universidad Católica San Antonio de Murcia

Señora doña Juana Mulero Cánovas
Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia
Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2ª-esc. 4ª-planta. 30005-Murcia

Asunto: Renovación de representantes de UGT en el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Estimada Presidenta:

Le comunico que las representantes designadas por la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, son:

Titular:

- **Inmaculada Gómez Santos. NIF:** [REDACTED]
E-mail [REDACTED]

Suplente:

- **Ascensión Ludeña López. NIF:** [REDACTED]
E-mail: [REDACTED]

Se precisa que, por la unidad competente, además del envío de la correspondiente convocatoria a la representante titular de UGT designada, se remita copia de la misma a la Secretaría de Comunicación y Participación Sindical de UGT (e-mail: institucional@murcia.ugt.org)

Cordialmente,

ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL DE UGT-REGIÓN DE MURCIA



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiocho de julio de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno se cesa y nombra a los representantes de los distintos sectores en el Consejo Escolar de la Región de Murcia:

1. En el sector del Profesorado de centros públicos:

A. A propuesta de ANPE:

- a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Clemente Hernández Abenza.
- b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Bienvenido Carrillo Castellón.

B. A propuesta de SIDI:

- a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Luis Alberto Prieto Martín.
- b. Suplente: CESA José María González Alarcón y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Paloma Rodríguez Gómez.

2. En el sector del Profesorado de centros concertados y a propuesta de FSIE:

- a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Federico Faus Máñez.
- b. Suplente: CESA Isidoro Chacón García y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Alejandro López Verdejo.

3. En el Sector de Padres de centros públicos:

A. A propuesta de FAPA-RM Juan González:

- a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, María Isabel Maldonado Zambudio.
- b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, María del Carmen Martínez García.

B. A propuesta de CONFAPA:

- a. Titular: CESA José Antonio Abellán Rodríguez y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a María Sonia Martí Hernández.



- b. Suplente: CESA Francisco Javier Sánchez Fernández y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Eva María Motos Buendía.

C. A propuesta de CONFAMUR:

- a. Titular: CESA Marina González García y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Florentina Armero Díaz.
- b. Suplente: CESA Adela Monteagudo Sánchez y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Sergio García Jiménez.

4. En el Sector de Padres de centros privados concertados y a propuesta de CONCAPA:

- a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Alberto González-Costea López.
- b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Ramón Lozano Sánchez.

5. En el sector de Titulares de centros concertados y a propuesta de CECE:

- a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, José Francisco Parra Martínez.
- b. Suplente: CESA Amador López Meseguer y SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Alberto López Pina.

6. En el sector de la Patronal y a propuesta de CROEM:

- a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Ramón Muñoz Gómez.
- b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Pilar Rodríguez Fernández.

7. En el sector de los Sindicatos y a propuesta de UGT:

- a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Inmaculada Gómez Santos.
- b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Ascensión Ludeña López.

8. En el sector de los Municipios y a propuesta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia:

- a. Titular: RENEVA mandato por 4 años, Isabel Gadea Martínez.
- b. Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Rafael Guillamón Moreno.



9. En el sector de las Universidades y a propuesta de la UCAM:

- a. Titular: RENUEVA mandato por 4 años, José Alarcón Teruel.
- b. Suplente: RENUEVA mandato por 4 años, Alfonso Palazón Pérez de los Cobos.

10. En el sector de la Administración Educativa y por designación de la Consejera de Educación:

- a. Titular: RENUEVA mandato por 4 años, Inmaculada Moreno Candel, Subdirectora General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
- b. Suplente: RENUEVA mandato por 4 años, Luis Eduardo Gómez Espín, Subdirector General de Formación Profesional y Educación Permanente.
- c. Titular: RENUEVA mandato por 4 años, Juan García Iborra, Director General de Formación Profesional e Innovación.
- d. Suplente: RENUEVA mandato por 4 años, María del Mar Sánchez Rodríguez, Subdirectora General de Innovación y Atención a la Diversidad.

11. En el sector de personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, la renovación pedagógica o la investigación educativa y por designación de la Consejera de Educación:

- a. Titular: RENUEVA mandato por 4 años, Pedro Martínez López.
- b. Suplente: RENUEVA mandato por 4 años, Sebastián Campillo Frutos.

12. En el sector del alumnado, quedan vacantes los puestos del grupo de alumnos de enseñanza no universitaria hasta que, de acuerdo con el artículo 12.1.c) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, se proponga su cobertura por las organizaciones estudiantiles legalmente constituidas, en proporción a su representatividad.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.